



**INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI**  
MANIZALES – CALDAS  
EDUCACION PREESCOLAR - BASICA Y MEDIA  
Resolución Departamental de Aprobación No. 04147 - Noviembre 4 de 1999  
Instituto Pablo VI - fusionado con las Sedes: Barrios Unidos Tel. 8832837  
Código DANE 117001006244 - Código ICFES 091504 - NIT 810.002.607-8  
**CARRERA 28ª No 13 – 02**

## **INVITACION PÚBLICA N° 012**

### **NOVIEMBRE 08 DE 2019**

La **INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO PABLO VI** está interesada en seleccionar y contratar con personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación, en cumplimiento de los fines del Artículo 209 de la C.P, la ley 136 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación), para lo cual se permite convocar a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumpla con los requisitos exigidos.

### **EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARA BAJO LOS SIGUIENTES PARAMETROS**

**1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Se seleccionará la propuesta más económica, teniendo en cuenta la calidad ofrecida y que cumpla con todos los requisitos solicitados.

La selección de la presente contratación se verificará mediante el procedimiento estipulado en el Decreto 1520 de 2013, y el Manual de Contratación de la Institución.

Por ser una contratación de mínima cuantía, se regirá por lo establecido en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

**2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:** Suministro de 4 cámaras bala completa, 2 cámaras domo completa, 2 brazo accesorio cámara, 1 disco duro de 1 TB, 1 XVR de 8 canales.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	XVR DE 8 CANALES	1
2	DISCO DURO 1 TB	1
3	CAMARA BALA COMPLETA	4
4	CAMARA DOMO COMPLETA	2
5	BRAZO ACCESORIO CAMARA	2
6	GABINETE METALICO	1

Lo anterior ajustándose a las causales de selección estipuladas en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

**3. JUSTIFICACION:** Atendiendo los requerimientos de la Secretaria de Educacion Municipal, se hace necesario la compra e instalación de cámaras de seguridad, principalmente en la entrada de la Institucion y sus alrededores de la Sede Simón Bolívar, esto con el fin de brindar mayor tranquilidad para los estudiantes, docentes y la comunidad en general, proporcionando más seguridad para todos con estos equipos.

**"EDUCACION PARA LA TOLERANCIA Y LA SUPERACION"**



**INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI**  
MANIZALES – CALDAS  
EDUCACION PREESCOLAR - BASICA Y MEDIA  
Resolución Departamental de Aprobación No. 04147 - Noviembre 4 de 1999  
Instituto Pablo VI - fusionado con las Sedes: Barrios Unidos Tel. 8832837  
Código DANE 117001006244 - Código ICFES 091504 - NIT 810.002.607-8  
**CARRERA 28ª No 13 – 02**

---

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** Con el fin de realizar la contratación, se analizarán todas y cada una de las propuestas y se optará por quien ofrezca las mejores condiciones económicas y de servicio, con el cumplimiento de los requisitos legales.

**5. DEMOSTRACION DE LA CAPACIDAD JURÍDICA:** El participante que sea seleccionado deberá demostrar la capacidad jurídica para contratar, acreditando los certificados de la Procuraduría General de la Nación, de la Contraloría General de la Nación y de Policía Nacional de Colombia, donde conste que no tiene antecedentes fiscales ni disciplinarios que le impidan participar en el proceso contractual.

**6. PARTICIPANTES:** Podrán participar en el siguiente proceso de selección las personas naturales y jurídicas que se han invitado, y que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar cumpliendo con los requisitos aquí exigidos.

**7. PUBLICACION DE LA INVITACION:** La presente invitación será exhibida en el blog de la Institución <http://institucioneducativapablosexto.blogspot.com.co/p/contratacion.html> y en la cartelera de la tesorería ubicada en la sede B Barrios Unidos.

**8. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El contratista deberá ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato en la ciudad de Manizales y en las instalaciones de la Sede Simón Bolívar de la Institucion Educativa según las propuestas individuales presentadas.

**9. PLAZO DE EJECUCION:** El plazo para la ejecución del contrato será de seis (06) días hábiles contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de acuerdo con las directrices trazadas por el Ministerio de Educación Nacional.

**10. FORMA DE PAGO:** Se realizará el pago del presente contrato una vez se expida el recibo a entera satisfacción por parte del supervisor, de acuerdo con el valor ofrecido en la presentación de la oferta.

**11. CAUSALES DE RECHAZO:**

- Documentación falsa o incompleta.
- Presentación de oferta por fuera del tiempo estipulado.
- Cambiar en la propuesta el objeto de la Invitación Pública.

---

**“EDUCACION PARA LA TOLERANCIA Y LA SUPERACION”**



**INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI**  
MANIZALES – CALDAS  
EDUCACION PREESCOLAR - BASICA Y MEDIA  
Resolución Departamental de Aprobación No. 04147 - Noviembre 4 de 1999  
Instituto Pablo VI - fusionado con las Sedes: Barrios Unidos Tel. 8832837  
Código DANE 117001006244 - Código ICFES 091504 - NIT 810.002.607-8  
**CARRERA 28ª No 13 – 02**

## 12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Fijación de la Invitación	08 de noviembre de 2019	Publicación en el blog y la Cartelera de Tesorería de la Institución Educativa Instituto Pablo VI.
Presentación de ofertas	Del 08/11/2019 a las 2:00 pm hasta el 14/11/2019 a las 8:00 am	Oficina de la Tesorería de la Institución Educativa Sede B Barrios Unidos. Carrera 28A N. 13-02
Cierre de la Invitación	14 de noviembre de 2019	Publicación en el blog y la Cartelera de Tesorería de la Institución Educativa Pablo VI.
Verificación y Evaluación de las propuestas	14 de noviembre de 2019 a las 9:00 am	Comité de Compras
Aceptación y suscripción del contrato	14 de noviembre de 2019	Oficina de la Tesorería de la Institución Educativa Sede B Barrios Unidos. Carrera 28A N°. 13-02

**13. CALIFICACION O EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:** La evaluación y verificación de las propuestas serán realizadas por el comité de compras designado para tal fin.

- El contratista seleccionado deberá cumplir con todos los documentos que acrediten su idoneidad para cumplir plenamente con el objeto del contrato.
- Calidad de servicio
- Costo o valor de la propuesta
- Integralidad de la propuesta.

**14. DECLARATORIA DESIERTA:** Cuando las propuestas presentadas no cumplen con los requerimientos de la invitación, se declarará desierto el proceso y se procederá a invitar nuevamente.

## 15. REQUISITOS HABILITANTES:

### Persona Jurídica

- Registro único tributario RUT
- Cámara y comercio no superior a tres (03) meses.
- Certificado de Paz y Salvo con los parafiscales
- Certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales.
- Certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios.
- Certificado de Representante Legal
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía al 150% del representante Legal.

### Persona Natural

**"EDUCACION PARA LA TOLERANCIA Y LA SUPERACION"**



**INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI**

MANIZALES – CALDAS

EDUCACION PREESCOLAR - BASICA Y MEDIA

Resolución Departamental de Aprobación No. 04147 - Noviembre 4 de 1999

Instituto Pablo VI - fusionado con las Sedes: Barrios Unidos Tel. 8832837

Código DANE 117001006244 - Código ICFES 091504 - NIT 810.002.607-8

**CARRERA 28ª No 13 – 02**

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía al 150%
- Registro único tributario RUT
- Certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales.
- Certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes de la Policía Nacional.
- Hoja de Vida
- Certificado de Experiencia en el sector público

**16. OFERTA ECONOMICA:** El oferente deberá presentar su oferta según las descripciones del objeto contractual señalado en la presente invitación, en la tesorería de la Institución Educativa Instituto Pablo VI, ubicada en la comuna La Macarena Sede B Barrios Unidos, Carrera 28A N°. 13-02 Esquina.

**Nota:** La hora se verificará, teniendo en cuenta la información que repose en la planilla de registro de entrega de las propuestas. La Institución Educativa le dará validez al proceso de selección de esta convocatoria, aunque se presente un solo proponente.

**17. VERIFICACION DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA:** La verificación de los factores de escogencia en este proceso se desarrollará conforme a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 y por ende, el ofrecimiento más favorable a la entidad será aquella que presente el menor precio, la mejor calidad, durabilidad y cumpla con todos los requisitos exigidos.

**18. EMPATE:** En caso de empate se tendrá como factor de desempate las mejores condiciones en la propuesta.

**19. SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato que se derive de la compra será por un funcionario designado por el ordenador del gasto. La supervisión se llevará a cabo considerando los aspectos pactados, (en el pliego de condiciones en términos de referencias y en el contrato) la legislación vigente y las condiciones técnicas para asegurar el cumplimiento del contrato. Su alcance contempla los aspectos técnicos y administrativo- financiero.

Cordialmente,

**LUCY MAGDALENA CORREA DE ORTIZ**

Rectora